

Nombre: María José Gracia Baños. NIF: 48498069-Q. Importe: 576,67. Curso: 2001/02.

R. solidario: Gracia González, José. NIF: 22434264-H. Domicilio: C/ Presbítero Francisco Ibáñez, 3-1.º Localidad y provincia: 30007 Santiago y Zairaiche (Murcia).

Nombre: Emilio Jesús Hernández Abadiano. Importe: 581,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Hernández Echevarría, Jesús. NIF: 18169949-H. Domicilio: Pza. Hospital, 7-1.º I. Localidad y provincia: 22700 Jaca (Huesca).

Nombre: Israel Hernández Abadiano. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Hernández Echevarría, Jesús. NIF: 18169949-H. Domicilio: Pza. Hospital, 7-1.º I. Localidad y provincia: 22700 Jaca (Huesca).

Nombre: Javier Jaramillo Macía. NIF: 53314056-X. Importe: 75,13. Curso: 2001/02.

R. solidario: Macía Guillén, Monserrat. NIF: 38061987-T. Domicilio: C/ San Mariano, 99-B 5-2. Localidad y provincia: 08840 Viladecans (Barcelona).

Nombre: Olivia Lozano Pastor. NIF: 02668904-F. Importe: 2.555,02. Curso: 2001/02.

R. solidario: Pastor de Guezala, Carmen. NIF: 50417997-L. Domicilio: C/ Laguna de la Mosca, 14, esc-1, 1.º-A. Localidad y provincia: 18008 Granada.

Nombre: José Carlos Luigi Falcon. NIF: 74861304-F. Importe: 1.045,76. Curso: 2001/02.

R. solidario: Falcon Terneró, Josefa. NIF: 24829264-M. Domicilio: C/ Tejeros, 8-Esc. Izq. 2.º, 3.º Localidad y provincia: 29013 Málaga.

Nombre: Ana María Luque Díaz. NIF: 26800581-S. Importe: 513,05. Curso: 2001/02.

R. solidario: Díaz Bustos, Ana. NIF: 25074090-L. Domicilio: Urb. Dominion Park, 123. Localidad y provincia: 29720 Rincón de la Victoria (Málaga).

Nombre: María Teresa Martín Carrasco. NIF: 75139607-X. Importe: 713,93. Curso: 2001/02.

R. solidario: Martín Carrasco, María Teresa. NIF: 23669071-R. Domicilio: C/ Periodista Luis Vicente, 13, 1-D. Localidad y provincia: 18011 Granada.

Nombre: Adrián Jesús Martín Jiménez. NIF: 53692247-N. Importe: 700,49. Curso: 2001/02.

R. solidario: Martín Montero, José Ramón. NIF: 24766910-G. Domicilio: C/ Joaquín Rodrigo, 3-7.º H. Localidad y provincia: 29004 Málaga.

Nombre: Susana Martín Sánchez. NIF: 52584472-D. Importe: 276,47. Curso: 2001/02.

R. Solidario: -. Domicilio: Camino de Málaga. Bl. Hualisa, 7-1.º Q. Localidad y provincia: 29700 Vélez (Málaga).

Nombre: Aitana Martínez Ferrer. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Ferrer Ruiz, Inmaculada. NIF: 25680194-G. Domicilio: C/ Garcerán, 29. Localidad y provincia: 29002 Málaga.

Nombre: Alejandro Montes de Oca Fernández. NIF: 72072498-C. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Montes de Oca González, Orestes. NIF: X1846790-M. Domicilio: C/ José María de Cossio, 4, 4.º-D. Localidad y provincia: 39011 Santander.

Nombre: María Muñoz de la Rosa. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: De la Rosa Jiménez, Mónica. NIF: 41460896-S. Domicilio: C/ Bolivia, 2-2.º Localidad y provincia: 14850 Baena (Córdoba).

Nombre: Antonio Navarrete Toral. NIF: 48440044-C. Importe: 851,93. Curso: 2001/02.

R. solidario: Navarrete Porcar, Antonio Julián. NIF: 25383399-R. Domicilio: C/ Barreres, 4-7. Localidad y provincia: 46113 Moncada (Valencia).

Nombre: Natalia Navarro Mancilla. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Navarro Barros, Alvaro. NIF: 23807333-X. Domicilio: C/ Júpiter, 10-1.º C. Localidad y provincia: 18730 Carchuna-Motril (Granada).

Nombre: M.ª José Núñez Valverde. NIF: 44480657-Z. Importe: 422,40. Curso: 2001/02.

R. solidario: Núñez Iglesias, José R. NIF: 33203989-Q. Domicilio: C/ Santo Domingo, 66, 1.º-D. Localidad y provincia: 32003 Orense.

Nombre: Enrique Ortiz Martínez. Importe: 273,47. Curso: 2001/02.

R. solidario: Ortiz Arocas, Enrique. NIF: 20768525-P. Domicilio: C/ Trullas, 70-5.º, 17. Localidad y provincia: 46450 Beniganim (Valencia).

Nombre: Tarik Ouahabi. NIF: X2203094-Q. Importe: 4.875,05. Curso: 2001/02.

R. solidario: Ouahabi, Mohamed. Domicilio: C/ Alfar-car-Osuna, 12, 1.º-A. Localidad y provincia: 18011 Granada.

Nombre: M.ª Desiree, del Pino Mateo. NIF: 74916390-P. Importe: 2.885,78. Curso: 2001/02.

R. solidario: Mateo de Maya, Rosa María. NIF: 38779852-N. Domicilio: C/ Encarnación, 14-2.º Localidad y provincia: 29200 Antequera (Málaga).

Nombre: Paula de Rodrigo Navarro. Importe: 273,47. Curso: 2001/02.

R. solidario: Rodrigo Agullo, Ginés. NIF: 21988964-K. Domicilio: C/ Mariano Benlliure, 6-2.º 1. Localidad y provincia: 03201 Elche (Alicante).

Nombre: Dolores Rodríguez Rodríguez. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Rodríguez Cortés, Samuel. NIF: 44290870-T. Domicilio: C/ Molino Nuevo, 66 1.º-F. Localidad y provincia: 18011 Granada.

Nombre: Coral Romero Romero. NIF: 50613642-A. Importe: 851,93. Curso: 2001/02.

R. solidario: Romero Moreno, Antonio. NIF: 80123896-S. Domicilio: C/ Poeta Juan Rejano, 40, bajo D. Localidad y provincia: 14500 Puente Genil (Córdoba).

Nombre: Cristina Ruiz Campos. NIF: 74866152-W. Importe: 2.607,97. Curso: 2001/02.

R. solidario: Ruiz Bedoya, Antonio 24857658-V. Domicilio: C/ Beethoven, 4-9.º-F. Localidad y provincia: 29004 Málaga.

Nombre: Rocío Sánchez de Rus. NIF: 26238031-E. Importe: 700,78. Curso: 2001/02.

R. solidario: Sánchez Casado, Juan Manuel. NIF: 26184108-B. Domicilio: Avd. Valenzuela, 65. Localidad y provincia: 23700 Linares (Jaén).

Nombre: Eduardo Sánchez Redondo. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Sánchez Haro, Manuel. NIF: 43500645-D. Domicilio: Paseo Valladaura, 206-3.º Localidad y provincia: 08042 Barcelona.

Nombre: Inmaculada Santiago Fernández. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Santiago Campos, Luis. NIF: 23794778-J. Domicilio: Plaza Venus, 6-3.º B. Localidad y provincia: 18600 Motril (Granada).

Nombre: Giorgio Soewito Medina. NIF: 42209390-C. Importe: 3.756,33. Curso: 2001/02.

R. solidario: Perz Ortega, Luis M. NIF: 26435083-X. Domicilio: C/ Nayra, 44-6. Localidad y provincia: 35120 Arguineguín (Las Palmas G. C.).

Nombre: Sidonia Tineo Acebedo. NIF: 78975526-N. Importe: 138,23. Curso: 2001/02.

R. solidario: Tineo Marín, Gabriel. NIF: 27326513-Y. Domicilio: Urb. Alamos del Rodeo, 23. Localidad y provincia: 29660 Nueva Andalucía. Marbella (Málaga).

Nombre: María Torregrosa Martínez. Importe: 273,47. Curso: 2001/02.

R. solidario: Torregrosa Navarro, José M.ª NIF: 22117917-J. Domicilio: C/ Purísima, 18. Localidad y provincia: 03660 Novelda (Alicante).

Nombre: Davinia Vázquez Istan. NIF: 74885710-X. Importe: 1.183,99. Curso: 2001/02.

R. solidario: Vázquez Martín, Juan. NIF: 24882240-N. Domicilio: Carretera de Coín, 11-4.º A. Localidad y provincia: 29570 Cartama (Málaga).

Nombre: Silvia Vázquez Ramos. NIF: 26810653-J. Importe: 1.045,76. Curso: 2001/02.

R. solidario: Ramos Jimena, M.ª Antonia. NIF: 24899187-P. Domicilio: C/ Ferrandiz, 36-1.º 4. Localidad y provincia: 29012 Málaga.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

24.894/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de la subestación de «Aragón», en el término municipal de Castelnuovo (Teruel), mediante la construcción y equipamiento de una nueva posición de línea que se denominará «Global 3», y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 15 de noviembre de 1979, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de fecha 15 de mayo de 1980.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública a la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», habiéndose presentado alegaciones por don Manuel Colom Alfonso.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Castelnuovo, en cuyo término municipal radicada subestación, a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, no existe pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo que teniendo en consideración los referidos artículos y la mencionada ley se tendrán por aprobadas por el Ayuntamiento las especificaciones técnicas propuestas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Servicio Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón en Teruel, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, se emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, no existe pronunciamiento alguno por el mismo, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende evacuado dicho informe en sentido favorable.

Resultando que por don Manuel Colom Alfonso se presentan alegaciones manifestando que:

Resulta afectado en su propiedad por la construcción de la instalación de la línea eléctrica aérea a 400 kV para la evacuación de energía de la planta de generación eléctrica Peaker en la parte que discurre por la provincia de Zaragoza, y considera que la línea de evacuación de energía eléctrica no puede ser autorizada por concurrir vicios de legalidad.

Que al no poderse autorizar la línea eléctrica por no haberse autorizado la planta de producción de la que depende, tampoco podrá autorizarse la ampliación de la subestación por estar vinculada a la decisión principal de

autorización de la planta de producción de energía eléctrica.

Que debe suspenderse la tramitación del procedimiento en tanto en cuanto no sean resueltas todas las cuestiones planteadas con el procedimiento principal.

Que se está tramitando una declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada que impiden el otorgamiento de lo solicitado por la empresa en tanto en cuanto no se proceda a su aprobación. Resultando que por parte de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» se contesta a las alegaciones, manifestando:

Que las alegaciones presentadas se refieren a instalaciones que son de generación, mientras que la instalación eléctrica de que es objeto el proyecto de ejecución, formará parte integrante de la Red de Transporte de Energía en Alta Tensión, motivo por el cual, no cabe aplicarlas sin más, al proyecto de ampliación de la subestación de 400 kV de Aragón.

Que ambas instalaciones eléctricas de generación y transporte se encuentran interrelacionadas, y que la posición de línea denominada Global 3 en la subestación de Aragón, será utilizada para incorporar a la Red de Transporte la energía generada por la Central Térmica del Ciclo Combinado de la mercantil Global 3 Combi, SLU, siempre y cuando la mencionada Central Térmica del Ciclo Combinado y su correspondiente línea de evacuación sean autorizadas por la Administración competente.

Que en caso de no ser autorizadas las referidas instalaciones de generación la posición de la línea proyectada «Global 3», no entraría en servicio para el citado fin, pudiendo incluso no llegar a ser equipada, quedando como posición de reserva para dar cobertura, en su caso, a futuras necesidades de la Red de Transporte.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.

Visto el Informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011 (revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV denominada «Aragón», en el término municipal de Castellnou (Teruel), cuyas características principales son:

Tipo: Intemperie.

Configuración: Doble barra, con barra de transferencia.

Construcción de una nueva posición de línea: Posición L/43, Global 3.

Ampliación de las Barras Principales B1, B2 y de Transferencia hasta la nueva posición Global 3, con tubo de aluminio de 250 milímetros de diámetro.

Aparamento: Se instalará un interruptor de mando unipolar con cámaras de corte en SF6, seccionadores rotativos de tres columnas, seccionadores pantógrafos, seccionadores pantógrafos con cuchillas de puesta a tierra, un transformador de intensidad, transformadores de tensión capacitivos, pararrayos autoválvulas y aisladores de apoyo.

Ampliación de las redes de tierra inferiores con cable de cobre desnudo de 120 milímetros cuadrados de sección para la conexión de las nuevas estructuras y caseta de relés.

Se completará la Red de tierras superiores con pararrayos en el pórtico de llegada de línea.

Sistemas de protección, de medida y control.

Sistemas de comunicaciones por fibra óptica y telefonía interna.

La posición L/43, Global 3, queda excluida de los efectos económicos del Real Decreto 2819/1998, excepto los de operación y mantenimiento, que serán asumidos por el sistema.

La finalidad de la ampliación de la subestación es posibilitar la incorporación a la Red de Transporte de la

energía generada por la futura central térmica del ciclo combinado de Escatrón, de 300 MW de potencia, sita en el término municipal de Escatrón (Zaragoza).

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de abril de 2006.—El director general, Jorge Sanz Oliva.

24.896/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Olmedilla», en el término municipal de Olmedilla de Alarcón, en la provincia de Cuenca, y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación eléctrica arriba citada.

Resultando que la subestación a 400 kV de Olmedilla fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 13 de enero de 1989, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública a la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón, en cuyo término municipal radica la subestación, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, informe sobre su conformidad o reparos y establezca, en su caso, los condicionados que estime oportunos e informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico de conformidad con la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Resultando que asimismo se remitió un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que emitieran informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico.

Resultando que por el Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón, se manifiesta que por su parte no hay ningún inconveniente para otorgar la autorización solicitada, y por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas en Cuenca de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se emite informe en el que se comunica que según los datos disponibles no consta la existencia de plan territorial ni figura de planeamiento que afecte al municipio de Olmedilla de Alarcón, motivo por el cual no puede informarse sobre la adecuación de la actuación pretendida a efectos urbanísticos, debiendo tener el municipio en consideración esta instalación en el momento de elaboración de su propio planeamiento municipal, según lo dispuesto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 9 de septiembre de 2004.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011 (revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Olmedilla», situada en el término municipal de Olmedilla de Alarcón en la provincia de Cuenca, y que consiste, básicamente, en:

Construcción de una posición de interruptor en la calle 7, en el lado de barras 2.

La nueva posición de la calle 7 se conectará a un autotransformador trifásico de 400/132/33 kV y 450 MVA, ubicado en el nuevo parque de 132 kV propiedad de la Comunidad de Bienes constituida por los promotores eólicos propietarios de los parques.

Aparamento: Instalación y equipamiento de la posición de interruptor en SF6 para la conexión del autotransformador AT-2 a 400/132 kV.

Instalación en la caseta de relés CR-47 de los equipos de protección y control de la posición correspondiente al autotransformador AT-2.

La subestación, en configuración de interruptor y medio, una vez efectuado el equipamiento de las nuevas posiciones, quedará como se indica a continuación.

Calle 1: Posición 11 (Reserva sin equipar); Posición 21 (Autotransformador AT-3).

Calle 2: Posición 12 (Línea Romica 1); Posición 22 (Línea Morata).

Calle 3: Posición 13 (Línea Romica II); Posición 23 (Línea Trillo 2).

Calle 4: Posición 14 (Línea Catadau); Posición 24 (Línea Trillo 1).

Calle 5: Posición 15 (Reserva sin equipar); Posición 25 (Reactancia).

Calle 6: Posición 16 (Reserva sin equipar); Posición 26 (Reserva sin equipar).

Calle 7: Posición 17 (Autotransformador AT-1); Posición 27 (Autotransformador AT-2).

Barras: B1 y B2.

Queda excluida de los efectos económicos del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, la posición de interruptor de línea de la Calle 7 más próxima a las barras 2, excepto de los costes de operación y mantenimiento, que serán asumidos por el Sistema.

La finalidad de la ampliación de la subestación tiene por objeto atender a la necesidad de incorporar a la Red de Transporte la futura generación de régimen especial de la provincia de Cuenca, enmarcándose dicha ampliación dentro de las actuaciones globales proyectadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» para facilitar el Plan Eólico de Castilla-La Mancha.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/